Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE. contra MARIO LUIS ERNESTO GARCÍA VIVEROS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00105-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo demandante en favor de la Dra. **SANDRA FERNANDEZ PEÑARANDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.506.146 y de tarjeta profesional No. 70.261 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 **hoy** 1° de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326c7ddeb53af297a21c41993de73e859bcbed2406f41f6678981d198176e5ea**
Documento generado en 28/09/2021 01:06:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.